



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

**ACTA No. 050 TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 050

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; el Ing. Jorge Domene Zambrano, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 21 veintiun Regidores y 2 Síndicos, justifica su inasistencia por escrito la C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 16:11 diesises horas con once minutos del jueves 06 seis de abril del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 049 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO DE INSTALACIÓN DE NOMENCLATURAS, CON LA EMPRESA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V. CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NOMENCLATURAS DE 240,000 PIEZAS EN CALLES Y AVENIDAS DE ESTE MUNICIPIO.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO A CELEBRAR CON UNA EMPRESA INFRAESTRUCTURA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V. PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 100-CIEN PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPPIS).

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página 2 - de 35



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN AL CONVENIO CELEBRADO CON LA EMPRESA ISAL S. DE R.L. DE C.V. CONSISTENTE EN ESTABLECER COMO MONTO TOTAL DE INSTALACIÓN DE PARADEROS EL DE 300-TRECIENTOS, INCLUYENDO EN ESTA CIFRA LOS YA INSTALADOS.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES BAJO EL RESGUARDO DEL MUNICIPIO, CON LA EMPRESA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V. USO DE ÁREAS QUE TENDRÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA, Y POR EL MUNICIPIO LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE 11 ANUNCIOS TIPO CARTELERA EN LAS ÁREAS FEDERALES UBICADAS EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN LADO NORTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA 10 DE MAYO Y AVENIDA CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN; Y EL CONVENIO PARA LA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 100-CIEN PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPPIS).

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PRORROGA HASTA POR 40-CUARENTA DÍAS PARA EL PERIODO DE RESPUESTA A LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA PÚBLICA, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2017-2037.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 3 - de 35



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 049 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 049 correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 049 correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017.

Se incorpora la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos Dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la renovación de contrato de comodato a favor de la Procuraduría General de la República, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Secretario, dará lectura al Dictamen la C. Regidora Enedelia Gonzalez Pedroza

La C. Regidora Enedelia Gonzalez Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas Tardes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de Comisión de Patrimonio, recibimos via la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud presentada por la Director de Patrimonio, relativo a la renovación de el

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 5 - de 35



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

contrato de comodato a favor de la Procuraduría General de la República, siendo de una porción de un inmueble municipal con una superficie total de 1,784.49 m2, y que se encuentra ubicado en Avenida la Playa, en la Colonia Valle de San Roque, identificado con el expediente catastral 38-077-002, porción de inmueble que tienen en uso para el funcionamiento de oficinas y atención al público por parte de la Procuraduría.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 30 de mayo del año 2007, el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprobó el Acuerdo No 03 consignado en el Acta No 20, relativo al otorgamiento bajo la figura jurídica de Comodato de un área inmueble propiedad municipal a favor de la Procuraduría General de la República, porción de terreno con una superficie de 1784.49 m2, identificado con el expediente catastral 38-077-002, ubicado en Avenida la Playa, en la Colonia Valle de San Roque, inmueble que la Procuraduría utilizara como oficinas y atención al público, Comodato que se otorgó por un término de 10-diez años.

SEGUNDO.- Que una vez analizado lo anterior, y en virtud que el Comodato en comento feneció el pasado mes de febrero del 2017, resulta menester autorizar la renovación del comodato a favor de la Procuraduría General de la República, a fin de que sigan cumpliendo con los objetivos de brindar el servicio y la atención a la comunidad en general y combatir la inseguridad que se está viviendo en el Estado, y que se daría el servicio requerido para cumplir con las expectativas trazadas por la Procuraduría. Es por lo anterior que se autoriza para que se lleven a cabo dicho contrato, el cual será por un término de 10-diez años.

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la renovación del contrato de comodato a favor de la Procuraduría General de la República, siendo de una porción de un inmueble municipal con una superficie total de 1,784.49 m2, y que se encuentra ubicado en Avenida la Playa, en la Colonia Valle de San Roque, identificado con el expediente catastral 38-077-002, porción de inmueble que tienen en uso para el funcionamiento de oficinas y atención al público por parte de la Procuraduría, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 51.31 metros y colinda con Área Municipal
- Al Sur mide 51.13 metros y colinda con Área Municipal
- Al Oriente mide 33.46 metros y colinda con Área Municipal
- Al Poniente mide 36.27 metros y colinda con Avenida la Playa

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo, tórnese el expediente respectivo al Congreso del Estado de Nuevo León, por considerarse el predio otorgado dentro de los contenidos en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- La vigencia que tendrá el contrato de comodato autorizado será por el término de 10 años, es decir iniciar al momento en que se publique en el Periódico Oficial del Estado, la aprobación por parte del Congreso del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración del contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 06-seis días del mes de abril del año 2017.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, me permito consultar a los

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 7 - de 35

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la renovación del contrato de comodato a favor de la Procuraduría General de la República, siendo de una porción de un inmueble municipal con una superficie total de 1,784.49 m², y que se encuentra ubicado en Avenida la Playa, en la Colonia Valle de San Roque, identificado con el expediente catastral 38-077-002, porción de inmueble que tienen en uso para el funcionamiento de oficinas y atención al público por parte de la Procuraduría, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 51.31 metros y colinda con Área Municipal
Al Sur mide 51.13 metros y colinda con Área Municipal
Al Oriente mide 33.46 metros y colinda con Área Municipal
Al Poniente mide 36.27 metros y colinda con Avenida la Playa

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo, tórnese el expediente respectivo al Congreso del Estado de Nuevo León, por considerarse el predio otorgado dentro de los contenidos en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- La vigencia que tendrá el contrato de comodato autorizado será por el término de 10 años, es decir iniciar al momento en que se publique en el Periódico Oficial del Estado, la aprobación por parte del Congreso del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, se lleve a cabo la celebración del contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 8 - de 35



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO DE INSTALACIÓN DE NOMENCLATURAS, CON LA EMPRESA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V. CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NOMENCLATURAS DE 240,000 PIEZAS EN CALLES Y AVENIDAS DE ESTE MUNICIPIO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Desarrollo Urbano, relativo a un Convenio de Instalación de Nomenclaturas, con la Empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V. consistente en la elaboración, instalación y mantenimiento de Nomenclaturas de 240,000 piezas en calles y Avenidas de este Municipio, por lo que le solicito al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Un servidor Sr. Secretario, con su permiso Sr. Presidente Municipal.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su análisis de autorización de un Convenio de Instalación de Nomenclaturas, con la Empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V., consistente en la elaboración, instalación y mantenimiento de Nomenclaturas de 240,000 piezas en calle y Avenidas de este Municipio.

CONSIDERANDOS

Único.- Que es política pública de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018, brindar información de denominación de las calles y avenidas para una más eficiente conocimiento de la ciudadanía respecto a la ubicación para transitar, casas hogares y establecimientos. Por lo cual es menester un Convenio que deterine la instalación y mantenimiento de la Nomenclatura en calles y Avenidas de este Municipio.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización de un Convenio de Instalación de Nomenclaturas, con la Empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V., consistente en la elaboración, instalación y mantenimiento de Nomenclaturas de 240,000 piezas en calles y Avenidas de este Municipio.

- a) Determinación Técnica de la Láminas, y sus características deberán ajustarse a los estándares que en relación a las características, ubicación y otras particularidades hayan sido aprobadas por la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana. Se deberán incluir en estos estándares, además de las dimensiones y tipografía, del nombre de la calle de que se trate, la Colonia o Fraccionamiento, el Sector, el Código Postal y la orientación de la calle (Norte, Sur, Oriente ó Poniente) de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura de ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- b) Dimensión de la publicidad en las láminas: hasta 30% de la superficie total de la lámina.
- c) Plazo de instalación: 4 años cuando menos un 50 % a partir de la rúbrica del Convenio.
- d) Determinación del área de la publicidad: En todas las colonias del Municipio.
- e) Determinación del Mantenimiento que se proporcionara, características, reposición y plazos en que se llevara a cabo la reposición o mantenimiento: la cantidad de nomenclaturas a instalar será de 240,000 pieza sencilla o doble según lo requiera el Municipio; incluye suministro, instalación y mantenimiento de las mismas.
- f) Especificación de la Cesión de las láminas al Ayuntamiento: La empresa se obliga a entregar las nomenclaturas al Municipio una vez concluida la vigencia del Convenio.
- g) Vigencia del Convenio: 12 años.
- h) La publicidad que utilice la empresa no debe contener anuncio que afecte la moral y las buenas costumbres.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 6 días del mes de marzo del 2017.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

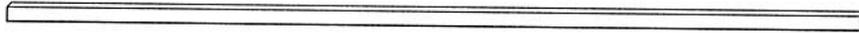
TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 10 - de 35



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ
VOCAL

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

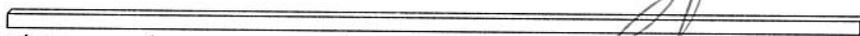
Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO DE INSTALACIÓN DE NOMENCLATURAS, CON LA EMPRESA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V. CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NOMENCLATURAS DE 240,000 PIEZAS EN CALLES Y AVENIDAS DE ESTE MUNICIPIO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del



TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 11 - de 35

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización de un Convenio de Instalación de Nomenclaturas, con la Empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V., consistente en la elaboración, instalación y mantenimiento de Nomenclaturas de 240,000 piezas en calles y Avenidas de este Municipio.

- a) Determinación Técnica de la Láminas, y sus características deberán ajustarse a los estándares que en relación a las características, ubicación y otras particularidades hayan sido aprobadas por la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana. Se deberán incluir en estos estándares, además de las dimensiones y tipografía, del nombre de la calle de que se trate, la Colonia o Fraccionamiento, el Sector, el Código Postal y la orientación de la calle (Norte, Sur, Oriente ó Poniente) de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura de ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- b) Dimensión de la publicidad en las láminas: hasta 30% de la superficie total de la lámina.
- c) Plazo de instalación: 4 años cuando menos un 50 % a partir de la rúbrica del Convenio
Determinación del área de la publicidad: En todas las colonias del Municipio.
- d) Determinación del Mantenimiento que se proporcionara, características, reposición y plazos en que se llevara a cabo la reposición o mantenimiento: la cantidad de nomenclaturas a instalar será de 240,000 pieza sencilla o doble según lo requiera el Municipio; incluye suministro, instalación y mantenimiento de las mismas.
- e) Especificación de la Cesión de las láminas al Ayuntamiento: La empresa se obliga a entregar las nomenclaturas al Municipio una vez concluida la vigencia del Convenio.
- f) Vigencia del Convenio: 12 años.
- g) La publicidad que utilice la empresa no debe contener anuncio que afecte la moral y las buenas costumbres.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO A CELEBRAR CON UNA EMPRESA INFRAESTRUCTURA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V. PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 100-CIEN PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPPIS).

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 12 - de 35



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 050

SECRETARÍA
 DEL R. AYUNTAMIENTO
 DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a un Convenio a celebrar con una Empresa Infraestructura Latinoamericana S.A. de C.V. para la Instalación y Mantenimiento de 100-cien Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPPIS), por lo que le solicito al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario dará lectura del Dictamen la Compañera Regidora Juana Maria Ruiz Perez.

La C. Regidora Lic. Juana Maria Ruiz Perez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso Sr. Secretario.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L.
 PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su análisis solicitud para autorizar a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, lleve a cabo la elaboración de un Convenio a celebrar con una Empresa Infraestructura Latinoamericana S.A de C.V. para la Instalación y Mantenimiento de 100-cien Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPPIS), a fin de garantizar las mejores condiciones y de beneficio a la ciudadanía que use transporte colectivo que lo resguarde las inclemencias del tiempo.

CONSIDERANDOS

Único.- Que es política pública de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018, dotar de infraestructura de Paraderos con Banca y Gabinetes Publicitarios, para dar una mayor comodidad y atención a los pasajeros que esperan los Transportes Colectivos y Taxis en las avenidas de este Municipio, para resguardarlos de las inclemencias del Tiempo.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, lleve a cabo la elaboración de un Convenio a celebrar con una Empresa Infraestructura Latinoamericana S.A de C.V. para la Instalación y Mantenimiento de 100-cien Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPPIS), a fin de garantizar las mejores condiciones y de beneficio a la ciudadanía que use transporte colectivo que lo resguarde las inclemencias del tiempo. El Convenio deberá contener en sus clausulas forzosamente lo siguiente:

- a) Especificaciones Técnicas: 3.50 metros de largo por 1. 50 metros de ancho y 2.50 metros de altura.
- b) Monto de la Donación semestral al DIF: 20 sillas de ruedas con las especificaciones que determine el DIF, o en su caso lo equivalente en otro tipo de material según sea la necesidad del DIF.
- c) Período de Compromiso de Tiempo de Instalación: 1 año a partir de la fecha en que se rubrique el Convenio.
- d) Pagos de los Derechos de Publicidad: la empresa se obliga a pagar los derechos de publicidad de los muppies que se instalen, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Término de Vigencia del Convenio: 8 años
- f) Definición de mantenimiento y periodicidad del mismo: se instalaran 100 paraderos con gabinetes publicitarios; el mantenimiento de los paraderos incluye limpieza, pintura, mantenimiento general así como construcción firme y/o piso de concreto en lugares donde no exista banqueta.
- g) Características de los Paraderos: Muppies con cuatro caras; Acceso Universal; Internet (wifi); Asiento de madera; Botón de Pánico.

En conjunto con la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León y la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran los lugares de colocación de los MUPPIS, en el marco de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 6 días del mes de marzo del 2017.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 14 - de 35



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ
VOCAL

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO A CELEBRAR CON UNA EMPRESA INFRAESTRUCTURA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V. PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 100-CIEN PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPPIS)**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización a la Secretaría de Control y Sustentabilidad

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 15 - de 35

(Numerous handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side that appears to be 'Garza').



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

Urbana, lleve a cabo la elaboración de un Convenio a celebrar con una Empresa Infraestructura Latinoamericana S.A de C.V. para la Instalación y Mantenimiento de 100-cien Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPPIS), a fin de garantizar las mejores condiciones y de beneficio a la ciudadanía que use transporte colectivo que lo resguarde las inclemencias del tiempo. El Convenio deberá contener en sus clausulas forzosamente lo siguiente:

- a) Especificaciones Técnicas: 3.50 metros de largo por 1. 50 metros de ancho y 2.50 metros de altura.
- b) Monto de la Donación semestral al DIF: 20 sillas de ruedas con las especificaciones que determine el DIF, o en su caso lo equivalente en otro tipo de material según sea la necesidad del DIF.
- c) Periodo de Compromiso de Tiempo de Instalación: 1 año a partir de la fecha en que se rubrique el Convenio.
- d) Pagos de los Derechos de Publicidad: la empresa se obliga a pagar los derechos de publicidad de los muppies que se instalen, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Término de Vigencia del Convenio: 8 años
- f) Definición de mantenimiento y periodicidad del mismo: se instalaran 100 paraderos con gabinetes publicitarios; el mantenimiento de los paraderos incluye limpieza, pintura, mantenimiento general así como construcción firme y/o piso de concreto en lugares donde no exista banqueta.
- g) Características de los Paraderos: Muppies con cuatro caras; Acceso Universal; Internet (wifi); Asiento de madera; Botón de Pánico.

En conjunto con la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León y la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran los lugares de colocación de los MUPPIS, en el marco de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN AL CONVENIO CELEBRADO CON LA EMPRESA ISAL S. DE R.L. DE C.V. CONSISTENTE EN ESTABLECER COMO MONTO TOTAL DE INSTALACIÓN DE PARADEROS EL DE 300-TRECENTOS, INCLUYENDO EN ESTA CIFRA LOS YA INSTALADOS.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

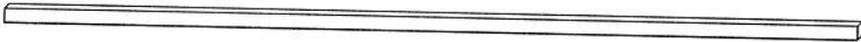
Página - 16 - de 35

(Numerous handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'mech', 'No', and others.)



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de una Modificación al Convenio celebrado con la Empresa ISAL S. de R.L. de C.V. consistente en establecer como monto total de instalación de Paraderos el de 300-trecientos, incluyendo en esta cifra los ya instalados, por lo que le solicito al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: SR. Secretario dará lectura la Comapañera Regidora Juana María Ruiz Perez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Perez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Secretario.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su análisis solicitud para autorizar a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, lleve a cabo la autorización de una modificación al Convenio celebrado con la Empresa ISAL S. de R.L. de C.V. consistente en establecer como monto total de instalación de Paraderos el de 300-trecientos, incluyendo en esta cifra los ya instalados.

CONSIDERANDOS

Único.- Que es política pública de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018, dotar de infraestructura de Paraderos con Banca y Gabinetes Publicitarios, para dar una mayor comodidad y atención a los pasajeros que esperan los Transportes Colectivos en las avenidas de este Municipio. Para su resguardo de las inclemencias del tiempo.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, lleve a cabo la autorización de una modificación al Convenio celebrado con la Empresa ISAL S. de R.L. de C.V. consistente en establecer como monto total de instalación de Paraderos el de 300-trecientos, incluyendo en esta cifra los ya instalados. El Convenio deberá contener en sus cláusulas forzosamente lo siguiente:

- a) Especificaciones Técnicas: 3.50 metros de largo por 1.50 metros de ancho y 2.50 metros de altura.
- b) Se otorga un 10% de ubicación de los Muppis para la Dirección Comunicación Social para publicitar Información del Municipio, actualmente se tienen 253 paraderos instalados de 600 ya autorizados y se modificara la cantidad a 300.
- c) Periodo de Compromiso de Tiempo de Instalación: 1 año a partir de la fecha de la rúbrica del Convenio.
- d) Pagos de los Derechos de Publicidad: La empresa se obliga al pago de derechos de los Muppis que se instalen, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Término de Vigencia del Convenio: 8 años.
- f) Definición de mantenimiento y periodicidad del mismo: El mantenimiento incluye limpieza, pintura, mantenimiento general así como la construcción de firme y/o piso en concreto en lugares donde no exista banqueta y pago por el servicio eléctrico de la red municipal.
- g) Monto de la donación mensual y especificar la especie de la donación que se entregara al DIF: Sera de \$30,000.00-treinta mil pesos en especie, que incluye Bastón, Glucometros, Baumanometros, Nebulizadores, Colchon Antillagas, Paquetes de pañal de adulto, juvenil adulto grande e infantil extragrande, tiras reactivas, isodine, cinta micropore, vendas, gasas y microdacym.
- h) Características de los Paraderos: Muppis con cuatro caras; Acceso Universal; Internet (wifi); Asiento de madera; Botón de Pánico.

En conjunto con la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León y la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran los lugares de colocación de los MUPPIS, en el marco de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 18 - de 35

(Múltiples firmas manuscritas)



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

Dado en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 6 días del mes de marzo del 2017.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ
VOCAL

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

Le damos la bienvenida a la C. Regidora Juana Corpus Aguilar, y al C. Regidor Jesús Gómez Reyes.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN AL CONVENIO CELEBRADO CON LA EMPRESA ISAL S. DE R.L. DE C.V. CONSISTENTE EN ESTABLECER COMO MONTO TOTAL DE INSTALACIÓN DE PARADEROS EL DE 300-TRECIENTOS, INCLUYENDO EN ESTA CIFRA LOS YA INSTALADOS**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 19 - de 35

(Múltiples firmas manuscritas)

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, lleve a cabo la autorización de una modificación al Convenio celebrado con la Empresa ISAL S. de R.L. de C.V. consistente en establecer como monto total de instalación de Paraderos el de 300-trecientos, incluyendo en esta cifra los ya instalados. El Convenio deberá contener en sus cláusulas forzosamente lo siguiente:

- a) Especificaciones Técnicas: 3.50 metros de largo por 1.50 metros de ancho y 2.50 metros de altura.
- b) Se otorga un 10% de ubicación de los Muppis para la Dirección Comunicación Social para publicitar Información del Municipio, actualmente se tienen 253 paraderos instalados de 600 ya autorizados y se modificara la cantidad a 300.
- c) Período de Compromiso de Tiempo de Instalación: 1 año a partir de la fecha de la rúbrica del Convenio.
- d) Pagos de los Derechos de Publicidad: La empresa se obliga al pago de derechos de los Muppis que se instalen, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Término de Vigencia del Convenio: 8 años.
- f) Definición de mantenimiento y periodicidad del mismo: El mantenimiento incluye limpieza, pintura, matenimiento general así como la construcción de firme y/o piso en concreto en lugares donde no exista banqueta y pago por el servicio eléctrico de la red municipal.
- g) Monto de la donación mensual y especificar la especie de la donación que se entregara al DIF: Sera de \$30,000.00-treinta mil pesos en especie, que incluye Bastón, Glucometros, Baumanometros, Nebulizadores, Colchon Antillagas, Paquetes de pañal de adulto, juvenil adulto grande e infantil extragrande, tiras reactivas, isodine, cinta micropore, vendas, gasas y microdacym.
- h) Características de los Paraderos: Muppies con cuatro caras; Acceso Universal; Internet (wifi); Asiento de madera; Botón de Pánico.

En conjunto con la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León y la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran los lugares de colocación de los MUPPIS, en el marco de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 20 - de 35



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES BAJO EL RESGUARDO DEL MUNICIPIO, CON LA EMPRESA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V. USO DE ÁREAS QUE TENDRÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA, Y POR EL MUNICIPIO LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE 11 ANUNCIOS TIPO CARTELERA EN LAS ÁREAS FEDERALES UBICADAS EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN LADO NORTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA 10 DE MAYO Y AVENIDA CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN; Y EL CONVENIO PARA LA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 100-CIEN PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPPIS).

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen Desarrollo Urbano, relativo a un Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales bajo el resguardo del Municipio, con la Empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V. Uso de áreas que tendrá como contraprestación la rehabilitación del área, y por el Municipio la autorización para la instalación de 11 anuncios tipo cartelera en las Áreas Federales ubicadas en la Avenida Constitución lado Norte en el tramo comprendido de la Avenida 10 de mayo y Avenida Constituyentes de Nuevo León; y el Convenio para la Suministro, Instalación y Mantenimiento de 100-cien Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPPIS), por lo que le solicito al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Un servidor Sr. Secretario será quien de lectura del Dictamen, con su permiso Sr. Alcalde.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su análisis de autorización de un Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales bajo el resguardo del Municipio, con la Empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V., Uso de áreas que tendrá como contraprestación la rehabilitación del área, así como la donación semestral al DIF de una aportación en especie, por parte de la

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 21 - de 35

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

Empresa, y por el Municipio la autorización para la instalación de 11 anuncios tipo cartelera en las Áreas Federales ubicadas en la Avenida Constitución lado Norte en el tramo comprendido de la Avenida 10 de mayo y Avenida Constituyentes de Nuevo León; y el Convenio para la Suministro, Instalación y Mantenimiento de 100-cien Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPPIS).

CONSIDERANDOS

Único.- Que es política pública de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018, conservar las áreas federales en resguardo del municipio, sin que ello signifique un costo para el mismo.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización de un Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales bajo el resguardo del Municipio, con la Empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V., Uso de áreas que tendrá como contraprestación la rehabilitación del área, así como la donación semestral al DIF de una aportación en especie, por parte del la Empresa, y por el Municipio la autorización para la instalación de 11 anuncios tipo cartelera en las Áreas Federales ubicadas en la Avenida Constitución lado Norte en el tramo comprendido de la Avenida 10 de mayo y Avenida Constituyentes de Nuevo León; y el Convenio para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de 100-cien Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPPIS).

- a) Especificación del monto y características de las especies que serán donadas: El monto de la Donación semestral será de 20 sillas de ruedas o en su caso lo equivalente en otro tipo de material según la necesidad del DIF.
- b) Definir mantenimiento y rehabilitación del área, así como su periodo de aplicación: Fecha de término de instalación 1-un año a partir de la rúbrica del convenio; El mantenimiento de los paraderos incluye limpieza, pintura, mantenimiento general así como construcción de firme y/o piso de concreto en lugares donde no exista banqueteta; Se instalaran 100 paraderos con gabinetes publicitarios (MUPIS); El mantenimiento y rehabilitación de tramo donde están las carteleras incluye limpieza, deshierba y proyecto según se requiera en coordinación por la Dirección de Imagen Urbana.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 22 - de 35

(Múltiples firmas manuscritas)



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 050

SECRETARÍA
 DEL R. AYUNTAMIENTO
 DE CD. GUADALUPE, N.L.

- c) Determinación del área de la publicidad y su pago: La empresa se compromete a pagar por los Derechos Anuales por las carteleras y por el servicio eléctrico de la red municipal; así como los Derechos Publicitarios de los Muppis de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Vigencia del Convenio: 8 años.
- e) Características de los Paraderos: Muppies con cuatro caras; Acceso Universal; Internet (wifi); Asiento de madera; Botón de Pánico e iluminación en el techo.

En conjunto con la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León y la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran los lugares de colocación de los MUPPIS, en el marco de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 6 días del mes de marzo del 2017.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
 C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
 PRESIDENTE

Rubrica
 C.P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
 SECRETARIO

Rubrica
 LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ
 VOCAL

Rubrica
 LIC. AMADOR MEDINA FLORES
 VOCAL

Rubrica
 PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
 VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE**

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

DESARROLLO URBANO, RELATIVO A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES BAJO EL RESGUARDO DEL MUNICIPIO, CON LA EMPRESA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V. USO DE ÁREAS QUE TENDRÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA, Y POR EL MUNICIPIO LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE 11 ANUNCIOS TIPO CARTELERA EN LAS ÁREAS FEDERALES UBICADAS EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN LADO NORTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA 10 DE MAYO Y AVENIDA CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN; Y EL CONVENIO PARA LA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 100-CIEN PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPPIS), me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autorización de un Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales bajo el resguardo del Municipio, con la Empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V., Uso de áreas que tendrá como contraprestación la rehabilitación del área, así como la donación semestral al DIF de una aportación en especie, por parte del la Empresa, y por el Municipio la autorización para la instalación de 11 anuncios tipo cartelera en las Áreas Federales ubicadas en la Avenida Constitución lado Norte en el tramo comprendido de la Avenida 10 de mayo y Avenida Constituyentes de Nuevo León; y el Convenio para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de 100-cien Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPPIS).

- a) Especificación del monto y características de las especies que serán donadas: El monto de la Donación semestral será de 20 sillas de ruedas o en su caso lo equivalente en otro tipo de material según la necesidad del DIF.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 24 - de 35



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 050

SECRETARÍA
 DEL R. AYUNTAMIENTO
 DE CD. GUADALUPE, N.L.

- b) Definir mantenimiento y rehabilitación del área, así como su periodo de aplicación: Fecha de término de instalación 1-un año a partir de la rúbrica del convenio; El mantenimiento de los paraderos incluye limpieza, pintura, mantenimiento general así como construcción de firme y/o piso de concreto en lugares donde no exista banquetta; Se instalarán 100 paraderos con gabinetes publicitarios (MUPIS); El mantenimiento y rehabilitación de tramo donde están las carteleras incluye limpieza, deshierba y proyecto según se requiera en coordinación por la Dirección de Imagen Urbana.
- c) Determinación del área de la publicidad y su pago: La empresa se compromete a pagar por los Derechos Anuales por las carteleras y por el servicio eléctrico de la red municipal; así como los Derechos Publicitarios de los Muppis de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Vigencia del Convenio: 8 años.
- e) Características de los Paraderos: Muppis con cuatro caras; Acceso Universal; Internet (wifi); Asiento de madera; Botón de Pánico e iluminación en el techo.

En conjunto con la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León y la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, determinarán los lugares de colocación de los MUPPIS, en el marco de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PRORROGA HASTA POR 40-CUARENTA DÍAS PARA EL PERIODO DE RESPUESTA A LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA PÚBLICA, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2017-2037.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Desarrollo Urbano, relativo a la prórroga hasta por 40-cuarenta días para el periodo de respuesta a los ciudadanos participantes en la consulta pública, del plan municipal de desarrollo urbano 2017-2037, por lo que le solicito al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario dará lectura el Compañero Regidor Miguel Angel Rodriguez.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 25 - de 35

(Numerous handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like Miguel Angel Rodriguez and Marco Vinicio Bañuelos Gonzalez.)



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

El C. Regidor Profr. Miguel Angel Rodriguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por el C. Secretario del Ayuntamiento a través del C. Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la ampliación del término establecido en el artículo 54 fracción IV de Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, en lo relativo a la respuesta fundamentada de la autoridad municipal competente a los planteamientos de los ciudadanos, en relación a la Convocatoria Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2017-2037, plazo que fenece el 09 de abril ampliándose para el efecto referido 40 días naturales, concluyendo el plazo el día 19 de mayo del 2017.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2016, aprobó el Acuerdo No 05 Consignado en el Acta 42, por el cual se autorizó la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León 2017-2037.

SEGUNDO.- Que autorizada y emitida que fue la Convocatoria descrita en el proemio, y habiéndose cumplido todo el procedimiento que marca la normatividad aplicable, el proceso de consulta recepción 849 escritos de la ciudadanía en relación a la Consulta del Plan descrito, esta gran participación obliga a la reconsiderar el plazo inicial señalado en los términos de la Convocatoria que concluye el 09 de abril del 2017.

TERCERO.- En virtud de la gran respuesta de participación ciudadana, es menester considerar la ampliación del plazo que tiene la autoridad municipal para responder a los interesados, que hicieron planteamientos por escrito en relación al proyecto del plan de desarrollo urbano municipal sujeto a consulta, que ello es factible y procedente con fundamento en el artículo 54 fracción IV de Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que en base al articulado de la Ley citada que establece que los 40 días naturales para dar respuesta fundamental a la ciudadanía, la autoridad podrá prorrogar a 80 días naturales

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

posteriores a la celebración de la última audiencia, y dado que el 09 de abril fecha fijada contempla solo 40 días, la prórroga de 40 días más que contempla la Ley darían un total de 80 días naturales, ello de ser autorizado por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, el plazo de termino sería el que vencerá el 19 de mayo del 2017.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción II inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 54 fracción IV de Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la ampliación del término establecido en la Convocatoria Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2017-2037 aprobada por el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2016, Acuerdo No 05 Consignado en el Acta 42, en lo relativo a la respuesta fundamentada de la autoridad municipal competente a los planteamientos de los ciudadanos, plazo que concluía el 09 de abril, ampliándose el termino para el efecto referido, 40 días naturales, ampliación que se autoriza dentro del marco de los 80 días que establece la Ley, concluyendo el plazo de respuesta a la ciudadanía el día 19 de mayo del 2017.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana se implemente el proceso de respuesta para que informe en forma fehaciente la ampliación del plazo a los interesados, de las 849 escritos ciudadanos que participaron en la Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2017-2037, en el marco de la Ley y presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 06 de abril del año 2017.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Presidente

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 27 - de 35

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Rubrica
C.P. Irma Penélope López Rangel
Secretario

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PRORROGA HASTA POR 40-CUARENTA DÍAS PARA EL PERIODO DE RESPUESTA A LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA PÚBLICA, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2017-2037**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción II inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 54 fracción IV de Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la ampliación del término establecido en la Convocatoria Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2017-2037 aprobada por el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2016, Acuerdo No 05 Consignado en el Acta 42, en lo relativo a la respuesta fundamentada de la autoridad municipal competente a los planteamientos de los ciudadanos, plazo que concluía el 09 de abril, ampliándose el termino para el efecto referido, 40 días naturales, ampliación que se

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 28 - de 35



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

autoriza dentro del marco de los 80 días que establece la Ley, concluyendo el plazo de respuesta a la ciudadanía el día 19 de mayo del 2017.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana se implemente el proceso de respuesta para que informe en forma fehaciente la ampliación del plazo a los interesados, de las 849 escritos ciudadanos que participaron en la Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2017-2037, en el marco de la Ley y presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales, en este punto tenemos 1 un **Punto de Acuerdo, por parte del Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno**, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Angel Rodriguez Garza, de lectura al Punto de Acuerdo.

El C. Regidor Profr. Miguel Angel Rodriguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Secretario, Sr. Presidente, Sr. Tesorero.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, me permito presentar un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, que someto a consideración del pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, relativo a la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, N.L.

Por ello y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único.- Es fundamental realizar un profundo análisis al reglamento de protección civil municipal, a efecto de adecuarlo a las reformas y cambios que contemplan las Leyes Federales y Estatales, así como retomar experiencias positivas para que el reglamento responda a las necesidades y demandas actuales en materia de prevención, capacitación, garantizando con ello una más eficiente función de protección civil en la comunidad.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 29 - de 35



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, N.L.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 12-doce días naturales a partir de la publicación en la gaceta municipal, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 06 días del mes de abril del año 2017.

ATENTAMENTE

PROFESOR MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en este Punto de Acuerdo, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 30 - de 35

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. XII, del Orden del Día, que corresponde Asuntos Generales. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, N.L.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 12-doce días naturales a partir de la publicación en la gaceta municipal, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 06 días del mes de abril del año 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que así deseen hacerlo, no habiendo más intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para hacer la clausura de la presente Sesión.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 31 - de 35



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018
ACTA No. 050

X.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 16:48 dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves 06 seis de abril del 2017 dos mil diecisiete, proceder a la clausura de esta Trigésima Séptima Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 - 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE DOMÈNE ZAMBRANO
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

Página - 32 - de 35



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 050

SECRETARÍA
 DEL R. AYUNTAMIENTO
 DE CD. GUADALUPE, N.L.


 C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
 LA C. SEXTO REGIDOR


 C. MARTIN CORONADO OROZCO
 EL C. SÉPTIMO REGIDOR

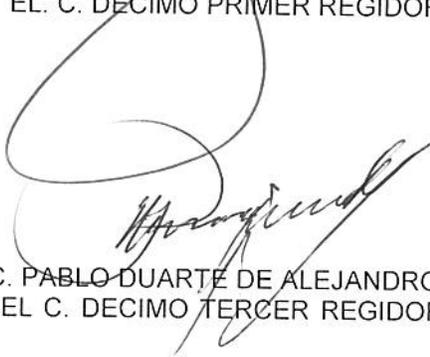

 C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
 LA C. OCTAVO REGIDOR


 C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
 LA C. NOVENO REGIDOR


 C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
 LA C. DECIMO REGIDOR


 C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
 EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
 C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
 LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR


 C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
 EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017





R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.



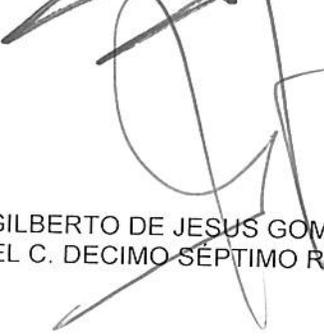
C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR



C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR



C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR



C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SEPTIMO REGIDOR



C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR



C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR



C. GONZALO ALANÍS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR



C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017

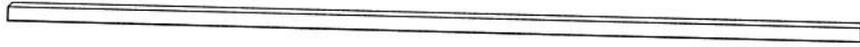
Página - 34 - de 35





R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018
ACTA No. 050

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.



C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SINDICO SEGUNDO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018
ACTA No. 050

LISTA DE ASISTENCIA A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
06 DE ABRIL DEL 2017
R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO
SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL

SINDICOS

LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE TORRES DURON
SINDICO SEGUNDO

REGIDORES

LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
PRIMER REGIDOR

C. VIRILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
SEGUNDO REGIDOR

C. P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZLAEZ
TERCER REGIDOR

PROFR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
CUARTO REGIDOR

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

LISTA DE ASISTENCIA A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
06 DE ABRIL DEL 2017
R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
SEPTIMO REGIDOR

LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
DECIMO REGIDOR

LIC. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA

LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
DECIMO TERCER REGIDOR

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 050

LISTA DE ASISTENCIA A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
06 DE ABRIL DEL 2017
R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. AMADOR MEDINA FLORES
DECIMO QUINTO REGIDOR

LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
DECIMO SEXTO REGIDOR

LIC. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

LIC. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
VIGÉSIMO REGIDOR

LIC. ASAUL PÉREZ GONALEZ
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDON
VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ABRIL DEL 2017